



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, octubre trece (13) de dos mil veinte (2020). -

PROCESO:	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACION:	2019-00202
DEMANDANTE:	YICELA GOMEZ RAMIREZ
DEMANDADO:	HERMES RICO ORTIZ

Revisado el presente asunto se observa que se omitió señalar los honorarios de la partidora DEISSY STELA BOLAÑOS OSORIO, por tal motivo este despacho dispone señalar como honorarios por la realización del trabajo de partición y adjudicación en este asunto, la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 200. 000.00), que deberá pagar la parte demandante.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

SECRETARÍA

Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

SECRETARÍA

Neiva, _____ El _____ de 20_____ a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.

Días inhábiles _____

